

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I MUNICIPALIDAD SAN PABLO**

SAN PABLO, 25 DE AGOSTO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 263

VISTOS:

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Acta del Tribunal electoral regional, de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personaría jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94; **Ley 19.464 y Ley 20.244**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94; **Ley 19.759.**

Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 31.05.2016 que nombra Secretario Municipal Suplente a don MARCELO TILLEMANN PINO.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Trabajo de la persona que se indica:

Nombre	: MARCELA BEATRIZ GUALA DIAZ
Rut	: 13.735.446-2
F. Inicio	: 18.08.2016
F. Término	: 14.09.2016
Establecimiento	: LICEO FRAY PABLO DE ROYO
Función	: Auxiliar.
Imp. Presupuestaria	: 2152103004 Rem Reguladas por Código del Trabajo
Carga Horaria	: 44 horas semanales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.-



MARCELO TILLEMANN PINO
Secretario Municipal Suplente



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE